



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CON ANEXOS
SECRETARÍA DE FINANZAS

UN TANTO CON RUBRICAS Y
FIRMAS ORIGINALES.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

OFICINA DEL AUDITOR SUPERIOR

OFICIO NÚM. ASCM/18/ 1200

2018 DTC 10 AM ID: 40
18601

ASUNTO: Se envía el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019.

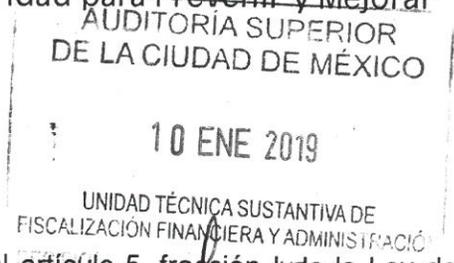
Ciudad de México, 10 de diciembre de 2018



ACUSE

"Fiscalizar con Integridad para Prevenir y Mejorar"

MTRA. LUZ ELENA GONZALEZ ESCOBAR
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE



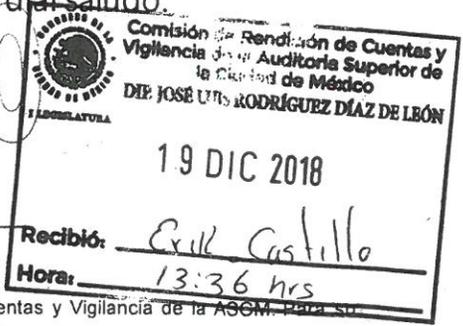
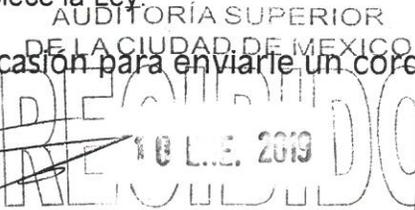
En atención a su oficio núm. **SAF/008/2018** y en cumplimiento al artículo 5, fracción I de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, se remite el Proyecto de Presupuesto de Egresos de esta Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio 2019, se remiten los formatos y anexos solicitados en apego a la Guía para la Integración de los Proyectos de Presupuesto de Egresos de los Órganos Autónomos y de Gobierno 2019.

Cabe destacar que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracción X, 19, fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, 48, fracción IV, 82 y 83 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se presentó mediante oficio ASCM/18/1114 de fecha 14 de noviembre de 2018 a la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia del Congreso de la Ciudad de México el Proyecto del Presupuesto de Egresos de esta Entidad de Fiscalización correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con la finalidad de presentarse de forma consolidada en el Proyecto de Presupuesto del Congreso de la Ciudad de México.

Sobre el particular se hace referencia que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la ASCM que se adjunta, fue elaborado en observancia y cumplimiento a los principios de austeridad y políticas de racionalidad del gasto público que establece la Ley.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR



DR. DAVID M. VEGA VERA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS
HORA: 11:01 RECIBE: cme

- C.c.p. DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.-Presidente de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la ASCM. Para su conocimiento. Presente.
- MTRO. GERARDO MORALES ZARATE.- Encargado del despacho de la Unidad Técnica Sustantiva de Fiscalización Financiera y Administración.- Para su conocimiento. Presente.
- LIC. ROMÁN TORRES HUATO.- Director General de Administración y Sistemas.-Para su conocimiento. Presente.
- C.c.c.e.p LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.-Subsecretaria de Egresos.-Para su conocimiento y efectos. Presente.
- LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO.-Director General de Política Presupuestal.-Para su conocimiento y efectos. Presente.
- LIC. JUAN MANUEL HERMIDA ESCOBEDO.-Director General de Egresos "B".-Para su conocimiento y efectos. Presente.

Handwritten initials and marks at the bottom left.



18 LO 00

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

2019



ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

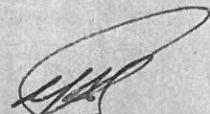
18 L0 00 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

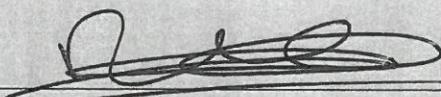
No.	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN	TEMPORALIDAD DE LAS ACCIONES		ESPECIALIDAD DE LAS ACCIONES
			INICIO	FIN	
1	Fiscalización	Auditoría Superior de la Ciudad de México	ENERO	DICIEMBRE	Fiscalización y evaluación del Ingreso y Gasto Público del Gobierno de la Ciudad de México.

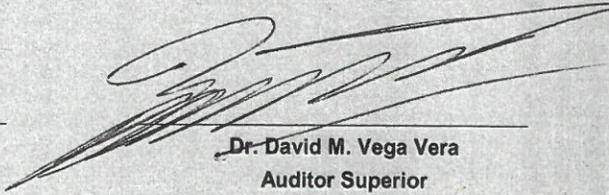
Elaboró

Revisó

Autorizó


Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Recursos Financieros


Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración y Sistemas


Dr. David M. Vega Vera
Auditor Superior

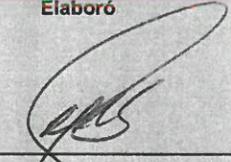


ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO:

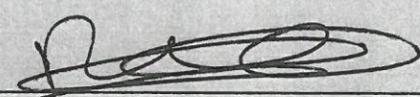
18 LO 00 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	ACCIONES A REALIZAR	UNIDAD DE MEDIDA	CUANTIFICACIÓN FÍSICA	CUANTIFICACIÓN FINANCIERA (Pesos sin decimales)
1	Fiscalización	ACCIÓN PERMANENTE	1,045	529,578,834.00

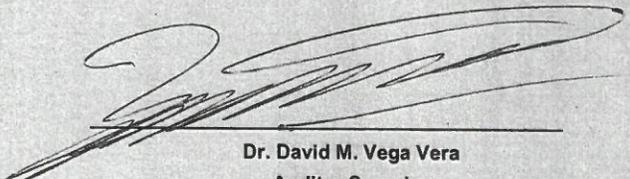
Elaboró


Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Recursos Financieros

Revisó


Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración y Sistemas

Autorizó


Dr. David M. Vega Vera
Auditor Superior

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
(FORMATO POA-03)**

ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

18 LO 00 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LÍNEAS DE ACCIÓN

Conforme a la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, le corresponde a la Auditoría Superior de la Ciudad de México revisar la Cuenta Pública y verificar una vez que es presentada al Órgano Legislativo Local, que las operaciones que se informan, fueron realizadas con observancia plena a las disposiciones que regulan la captación y el ejercicio de los recursos públicos.

Para ello tiene como Misión, fiscalizar y evaluar el ingreso y gastos públicos del Gobierno de la Ciudad de México bajo los principios de independencia, imparcialidad, honestidad, objetividad, transparencia y autonomía técnica y de gestión, con estricto apego a la Ley, en beneficio de la ciudadanía.

Bajo esta perspectiva, en la programación que se propone para el ejercicio fiscal de 2019, se prevé un conjunto de acciones orientadas a dar cumplimiento al marco normativo vigente, así como a la misión institucional, mismas que están contenidas en las siguientes líneas de acción:

- * Formulación del Programa Anual de Trabajo.
- * Integración del Programa General de Auditoría a los ingresos y gastos públicos locales, en sus diversas vertientes, Financiera, de Cumplimiento, Especiales, de Desempeño y de Obra Pública y su Equipamiento.
- * Formulación de los Informes de Avance sobre los Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Ciudad de México.
- * Integración de los Informes sobre el Seguimiento de las Recomendaciones y de la Promoción de Acciones emitidas en la Fiscalización de los Recursos.
- * Integración de los Informes para la Rendición de Cuentas y sobre la Administración de los Recursos Asignados.
- * Impartición de Cursos de Capacitación en el marco del Servicio Profesional Fiscalizador de Carrera, así como de capacitación al personal en general y de especialización.

Elaboró:

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Recursos Financieros

Revisó:

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración y Sistemas

Autorizó:

Dr. David M. Vega Vera
Auditor Superior



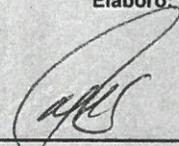
OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La Auditoría Superior es la entidad de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, a través de la cual el Congreso de la Ciudad de México tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto público del Gobierno de la Ciudad de México, así como su evaluación. La función fiscalizadora, la ejerce de manera posterior a la gestión financiera, está tiene carácter externo y por lo tanto se lleva a cabo de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización interna de los Sujetos de Fiscalización.

Bajo este orden y en función a la Misión Institucional se prevén como objetivos específicos los siguientes:

- * Asegurar que las actividades de fiscalización, se realicen con estricto apego a las disposiciones de carácter general y normas de auditoría vigentes para la revisión de los ingresos y egresos públicos, avance de programas, cumplimiento de metas y objetivos que se reporten en la Cuenta Pública de la Ciudad de México del ejercicio fiscal correspondiente.
- * Promover la mejora continua de los métodos y procedimientos de auditoría en sus diversas vertientes, de tipo Financiera, de Cumplimiento, de Desempeño, Especiales y de Obra Pública y su Equipamiento, a fin de fortalecer el proceso de la Fiscalización de los Recursos Públicos.
- * Evaluar los avances en el cumplimiento del proceso de armonización contable en el ámbito de la Ciudad de México, mediante la revisión y análisis de los registros contables, presupuestales, sistemas de contabilidad, administrativos y de control interno de los Entes Públicos correspondientes.
- * Establecer un programa permanente de capacitación y de profesionalización del personal vinculado al Servicio Profesional Fiscalizador de Carrera y del personal sustantivo y administrativo de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- * Promover de manera permanente y conforme a las disposiciones vigentes, la revisión y mejora de los procesos institucionales, que favorezcan el fortalecimiento de la administración de los recursos humanos, materiales y el ejercicio de los recursos públicos asignados.

Elaboró:



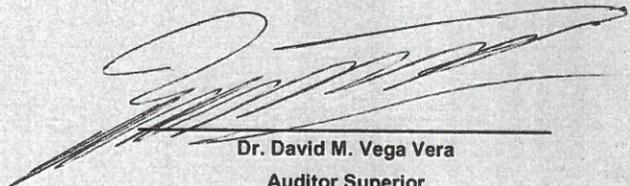
Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Recursos Financieros

Revisó:



Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración y Sistemas

Autorizó:



Dr. David M. Vega Vera
Auditor Superior

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EN-01)**



ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

18 LO 00 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ESTABLECIMIENTO DE NECESIDADES

Conforme a la Ley respectiva y su Reglamento Interior, la Auditoría Superior es la entidad de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, siendo su actividad sustantiva la revisión de la Cuenta Pública de la Ciudad de México y el bien público que produce para la ciudadanía y sus representantes en el Congreso Local, los informes sobre la fiscalización, de los procedimientos para la captación y el ejercicio de los recursos públicos que se reportan en este instrumento por parte de las distintas instancias del Gobierno de la Ciudad de México.

Para la ejecución de su actividad sustantiva y sus líneas de acción, este Órgano de Fiscalización plantea para 2019, una asignación presupuestal base e irreductible, que le permita atender en tiempo y forma las actividades inherentes a la ejecución del Programa General Auditoría que se establezca y en particular para cubrir las necesidades para el desarrollo del Programa Anual de Trabajo institucional.

De esta manera, con la asignación de recursos que se expone, se prevé el gasto que implican las remuneraciones y los rubros de seguridad social, que implica la operación de la plantilla laboral, compuesta por el personal técnico especializado, administrativo y de mando, adscrito a las distintas áreas que integran este Órgano de Fiscalización. De igual manera se incluyen, los requerimientos para atender las necesidades de abasto de materiales e insumos de administración, servicios básicos y de mantenimiento para el funcionamiento de su infraestructura operativa, necesarios para las actividades de revisión de auditoría y evaluación, que llevan a cabo los grupos de fiscalización.

Elaboró:

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Recursos Financieros

Revisó:

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración y Sistemas

Autorizó:

Dr. David M. Vega Vera
Auditor Superior

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
(FORMATO EM-02)**



ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

18 LO 00 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

POLÍTICA DE GASTO

La Auditoría Superior de la Ciudad de México, sensible al entorno económico que se prevé para el 2019, propone una asignación presupuestal base e irreductible, que le permita asegurar la ejecución plena del Programa General de Auditoría 2019 y la generación de los Informes de Resultados y los correspondientes a la rendición de cuentas que establecen las disposiciones en la materia.

Tomando como base estas consideraciones, la estrategia de gasto, prevé la adopción de medidas de austeridad y racionalidad en el uso de los recursos públicos institucionales. También considera el fortalecimiento de los procesos administrativos, a fin de mejorar la eficiencia y eficacia en el ejercicio del presupuesto que se asigne.

Sobre estas líneas, la propuesta de presupuesto, prevé la asignación de recursos para el capítulo de servicios personales, incluyendo sus distintos conceptos de gasto tales como, las erogaciones por remuneraciones, seguridad social e impuestos. Rubro que prevé el redimensionamiento estructural.

De igual manera se incluyen en el planteamiento, los distintos rubros de los capítulos de materiales y suministros y de servicios generales, estos bajo los supuestos de montos irreductibles, integrados bajo el modelo de mínimos de operación.

Todo lo anterior en base a lo previsto en Artículo 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México

Elaboró:

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Recursos Financieros

Revisó:

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración y Sistemas

Autorizó:

Dr. David M. Vega Vera
Auditor Superior

**SUBFUNCIONES Y RESULTADOS
(FORMATO SFYR)**



ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

18 LO 00 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SUBFUNCIONES Y RESULTADOS

Conforme a la Clasificación Funcional del Gasto emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la cual tiene como propósito identificar el gasto público que se orienta a cubrir los servicios gubernamentales que se brindan a la población, la actividad institucional y sustantiva de la Auditoría Superior de la Ciudad de México le corresponde su programación en la Finalidad 1 (Gobierno), Función 1.1 (Legislación), Subfunción 1.1.2 (Fiscalización).

Bajo esta apertura de programación funcional y con base a las facultades que la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México le asigna a este Órgano de Fiscalización, es que lleva a cabo la revisión de la Cuenta Pública y verifica una vez que es presentada al Órgano Legislativo, que las operaciones que se informan fueron realizadas con observancia plena a las disposiciones que regulan la captación y el ejercicio de los recursos públicos.

Bajo esta perspectiva, en la programación del presupuesto que se plantea para 2019, se tienen dos premisas, llevar las tareas de fiscalización y en su proceso dar cumplimiento al marco normativo vigente. Para ello se prevén las siguientes acciones:

- * Llevar a cabo el Programa General de Auditoría a los ingresos y gastos públicos locales, en sus diversas vertientes, Financiera, de Cumplimiento, de Desempeño, Especiales y de Obra Pública y su Equipamiento.
 - * Rendir los Informes de Avance sobre los Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública de la Ciudad de México.
 - * Integrar y comunicar a las instancias correspondientes los Informes sobre el Seguimiento de las Recomendaciones y de la Promoción de Acciones emitidas en la fiscalización de los recursos.
 - * Presentar en tiempo y forma los Informes para la Rendición de Cuentas y sobre la administración de los recursos asignados a la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
 - * Efectuar en coordinación con la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental (ASOFIS) y el Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México, (CONSAC CDMX), la evaluación sobre los avances en el cumplimiento del proceso de armonización contable de los Entes Públicos de la Ciudad de México.
- Proporcionar cursos de capacitación especializada para la profesionalización del personal vinculado al Servicio Profesional Fiscalizador de Carrera y del personal sustantivo y administrativo de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

Elaboró:

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Recursos Financieros

Revisó:

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración y Sistemas

Autorizó:

Dr. David M. Vega Vera
Auditor Superior



ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

18 LO 00 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ACCIONES PRIORITARIAS

La Auditoría Superior de la Ciudad de México, tiene a su cargo la fiscalización de la captación de los ingresos y el ejercicio del gasto público del Gobierno de la Ciudad de México que se reporta en la Cuenta Pública, así como su evaluación. La función fiscalizadora la lleva a cabo de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización interna de los Sujetos de Fiscalización.

Bajo este orden y en función a la apertura programática funcional establecida, como parte de la actividad institucional y la sustantiva se prevén las siguientes acciones prioritarias:

- * Llevar a cabo las auditorías de tipo Financiera, de Cumplimiento, de Desempeño, Especiales y de Obra Pública y su Equipamiento, dentro del marco establecido en el Programa General de Auditoría a los ingresos y gastos públicos locales informados en la Cuenta Pública de la Ciudad de México.
- * Comunicar los Informes sobre los Resultados de la fiscalización de la Cuenta Pública de la Ciudad de México y efectuar el Programa de Seguimiento de los Resultados comunicados.
- * Presentar en tiempo y forma los Informes Trimestrales de Avance, de Origen y Aplicación de Recursos, de Transparencia, entre otros, todo en el marco de la Rendición de Cuentas y la Administración de los recursos asignados a la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- * ~~Proporcionar cursos de capacitación especializada para la profesionalización del personal vinculado al Servicio Profesional Fiscalizador de Carrera y del personal sustantivo y administrativo de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.~~
- * Llevar a cabo de manera permanente la actualización de los manuales y documentos técnicos para la mejora continua de los métodos y procedimientos de auditoría en sus diversas vertientes.

Elaboró:

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Recursos Financieros

Revisó:

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración y Sistemas

Autorizó:

Dr. David M. Vega Vera
Auditor Superior

ANALÍTICO DE CLAVES



ORGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

18 LO 00 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Centro Gestor				Área Funcional					Fondo					Posición Presupuestal				Proyecto de Inversión	Importe	
A	S	SB	UR	FI	F	SF	AI	PP	PF	PG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	FY	\$	
9	18	LO	00	1	1	2	000	-	11	1	1	9	0	4121	1	1	00	-	\$ 529,578,834.00	
TOTAL																			\$	529,578,834.00

Elaboró	Revisó	Autorizó
 Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez Directora de Recursos Financieros	 Lic. Román Torres Huato Director General de Administración y Sistemas	 Dr. David M. Vega Vera Auditor Superior



ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

18 LO 00 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ADQUISICIONES, OBRAS Y SERVICIOS MULTIANUALES

NO APLICA

Elaboró:

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Recursos Financieros

Revisó:

Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración y Sistemas

Autorizó:

Dr. David M. Vega Vera
Auditor Superior

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS
(FORMATO EIG-01)**



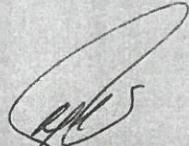
ÓRGANO AUTÓNOMO O DE GOBIERNO

18 L0 00 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

CONCEPTO	MONTO (PESOS)
APORTACIONES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	529,578,834.00
REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES:	0.00
OTROS INGRESOS:	0.00
TOTAL	529,578,834.00

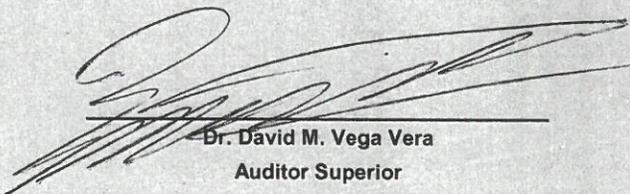
Elaboró:


Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez
Director de Recursos Financieros

Revisó:


Lic. Román Torres Huato
Director General de Administración y Sistemas

Autorizó:


Dr. David M. Vega Vera
Auditor Superior

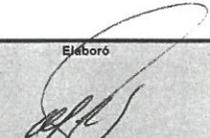


ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA CDMX

18 LO 00 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Área Funcional FI F SF AI	Denominación de: Finalidad Función Subfunción Act	Unidad de Medida	Meta Física	Asignación Financiera			Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Tranferencias Asignaciones Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversión Financiera y Otras Provisi	Deuda Pública
				Meta	Corriente	Inversión								
				1 1 2 000	Gobierno Legislación Fiscalización Transferencias a Órganos Autónomos	Acción Permanente								

Nota: Los Órganos Autónomos y de Gobierno sólo deberán observar su Estimación de Gastos hasta el nivel de Actividad Institucional.

<p>Elaboró</p>  <p>Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez Director de Recursos Financieros</p>	<p>Revisó</p>  <p>Lic. Roman Torres Huato Director General de Administración y Sistemas</p>	<p>Autorizó</p>  <p>Dr. David M. Vega Vare Auditor Superior</p>
--	---	--